

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Secretaría de Economía y Finanzas

LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/2019

PRESUPUESTO OFICIAL:

**PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA
Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 20/100
(\$ 4.978.670,20)**

**"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE
PROTECCIÓN PERSONAL PARA TEMPORADA
INVERNAL DESTINADO A LOS AGENTES
DE LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS
PÚBLICOS"**

Valor del Pliego: PESOS TRESCIENTOS (\$300,00)

Recepción y Apertura de las Ofertas:

Fecha: 15 DE ABRIL DE 2019

Hora: 09:00

**Lugar: Dirección de Compras Mayores y Menores - Secretaría de Economía y
Finanzas. Arturo Coronado 486 - 1° Piso - Ushuaia.**

AÑO 2019



USHUAIA
MUNICIPALIDAD

Subsecretaría de Economía y Finanzas
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Paula L. Navarro
Subdirectora de Compras Mayores y Menores
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

ACm0058

PLIEGO DE COMPRA

Licitación Pública Nro. 00025/2019

Pieza Administrativa E Nro. 1741- OP- 2019- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Nota Pedido:84

Fecha: 03/04/19

Apertura: 15/4/2019 09:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

RESOLUCIÓN S.E. Y F. y S.P. e I.P. N° 16/2019

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
1	BUZO TERMICO/IMPERNEABLE . 1 x382.00 >> mameluco de abrigo impermeable con termitex; buzo térmico oxford forro franela. doble huincha reflectante en brazos, piernas y pecho para mayor visibilidad. resistente al agua 5000mm columna de agua, costuras completamente selladas. cierre bajo el brazo para mayor ventilación. table de talles prevista en pliego. en un todo de acuerdo a lo previsto en el pliego de bases y condiciones que forma parte de la presente.-	382.00
2	CHALECO DE VESTIR/POLAR. 1 x342.00 >> chaleco de polar con cremalleras impermeables y tratamiento para resistir las primeras gotas de lluvia o salpicaduras. tejido antiestático y antibacteriano. tabla de talles prevista en pliego. en un todo de acuerdo a lo previsto en el pliego de bases y condiciones que forma parte de la presente.-	342.00
3	CALZADO DE SEGURIDAD CON PUNTERA DE ACER . unidad x444.00 >> calzado de seguridad con puntera de acero y protección de tobillo: flexibilidad sin esfuerzo. resistente a las perforaciones. resistente a impacto. aislamiento térmico. resistente a hidrocarburos. plantilla de acero. antideslizamiento. iram 3610:2012. tabla de talles prevista en pliego. en un todo de acuerdo a lo previsto en el pliego de bases y condiciones que forma parte de la presente.-	444.00
4	PANTALON TERMICO. UNIDAD x394.00 >> pantalón térmico tela traker (antidesgarro y antiestático), con cuatro bolsillos, dos parte superior y dos tipo cargo en los costados, cinta reflectiva en los costados y cintura con elástico. interior del conjunto con guata matelaseada con tafeta negra de 200 mg. tabla de talles detallados en pliego. en un todo de acuerdo a lo previsto en el pliego de bases y condiciones que	394.00

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ . _ _)

Recepción de Sobres Cerrados hasta:

Garantía de oferta: SEGÚN LO PREVISTO EN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Domicilio de presentación de ofertas: ARTURO CORONADO N° 486 - 1° PISO

Domicilio de apertura de ofertas: ARTURO CORONADO N° 486 - 1° PISO

Condición de Pago: DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS DE RECIBIDA LA MERCADERÍA, CON LA PRESENTACIÓN DE LA FACTUR

Plazo de Entrega: DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Lugar de Entrega: DEPARTAMENTO ALMACENES - D.C.M. Y M.

Vigencia del contrato:

Validez de Oferta: TREINTA (30) DÍAS.



**USHUAIA
MUNICIPALIDAD**

Subsecretaría de Economía y Finanzas
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Paula L. Navarro
Subdirectora de Compras Mayores y Menores
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia

ACm0058

PLIEGO DE COMPRA

Licitación Pública Nro. 00025/2019

Pieza Administrativa E Nro. 1741- OP- 2019- 00310- 0/0

RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Nota Pedido:84

Fecha: 03/04/19

Apertura: 15/4/2019 09:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

RESOLUCIÓN S.E. Y F. y S.P. e I.P. Nº 16/2019

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
-------	-------------	----------	--------	---------

forma parte de la presente.

5 CAMPERA DE ABRIGO ANTIESTATICA . 1 x385.00

>> campera antidesgarro de tela traker color naranja: 385.00

ferrería tafeta poliéster 100 %. manta: cuerpo y cuello 150 grs. mangas, capucha, tapacierre y tapitas 100 grs. delanteros: dos bolsillos inclinados, cierre de poliester separable, tapacierre desde el ruedo hasta el borde superior del cuello con cuatro broches de resina. espalda: entera. mangas: raglan, con puño de morley de 7 cm de ancho. faldón: con cordón elastizado en todo su perímetro con salida en el frente a través de ojajillos y tancas de regulación. capucha: desmontable mediante cierre de poliester, cruce cubrebarbijo con velcro, ajuste de elástico en borde superior. bolsillos: dos bolsillos delanteros inferiores e inclinados con vista de 4 cm de ancho con bolsas internas. un bolsillo plaque interno en el delantero izquierdo del usuario. cintas reflectivas 3m gris de 3 cm de ancho en contorno de campera y mangas.

table de talles previstas en pliego.

en un todo de acuerdo a lo previsto en el pliego de bases y condiciones que forma parte de la presente.-

Memo (Sin Memo Asociado)

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ . _ _)

Recepción de Sobres Cerrados hasta:

Garantía de oferta: SEGÚN LO PREVISTO EN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Domicilio de presentación de ofertas: ARTURO CORONADO Nº 486 - 1º PISO

Domicilio de apertura de ofertas: ARTURO CORONADO Nº 486 - 1º PISO

Condición de Pago: DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS DE RECIBIDA LA MERCADERÍA, CON LA PRESENTACIÓN DE LA FACTUR

Plazo de Entrega: DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Lugar de Entrega: DEPARTAMENTO ALMACENES - D.C.M. Y M.

Vigencia del contrato:

Validez de Oferta: TREINTA (30) DÍAS.



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

1.- OBJETO DEL PRESENTE LLAMADO.

El presente tiene como objeto la adquisición de elementos de protección personal destinados a los agentes que prestan servicios en la Subsecretaría de Servicios Públicos.

2.- PRESUPUESTO OFICIAL

El mismo se establece en PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 20/100 (\$ 4.978.670,20).

3.- DE LOS ASPECTOS GENERALES Y PARTICULARES

Que la presente se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5115 promulgada mediante Decreto Municipal N° 1476/2016 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

4.- GARANTIAS.

Será necesaria la presentación de Garantía de Oferta que será del UNO POR CIENTO (1 %) del valor de la oferta, cuando el importe supere la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00).

Las garantías de cumplimiento será del DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto total de la adjudicación. Se podrá constituir en cualquiera de las formas indicadas a continuación:

- a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta del organismo contratante, o giro postal o bancario.
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio del organismo contratante. El organismo deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- c) Con títulos públicos emitidos por el Estado Nacional con posteridad al 31 de diciembre de 2001. Los mismos deberán ser depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden del organismo contratante, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente. Se formulará cargo por los gastos que ocasione la ejecución de la garantía. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.
- d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del organismo contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principalmente pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa.
- e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del organismo contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución. El organismo contratante deberá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido. Asimismo de acuerdo a lo expuesto por la Dirección de Contaduría General mediante Nota N° 77/15 Letra: C. G., los requisitos que deben cumplir las Pólizas y Pagares que se presenten, son los que a continuación se detallan:
 - Tipo de póliza "Garantía de Adjudicación de Contrato" o similar.
 - Consignar como Asegurado a la Municipalidad de Ushuaia.
 - Compañía de Seguros poseer carácter de fiador solidario con renuncia a Beneficio de Excusión y División.
 - Nombre del Tomador coincide con el Contratista enunciado en la Orden de Compra.
 - Consignar el número de la Orden de Compra de manera correcta.
 - Descripción de la prestación, acorde a la Orden de Compra.



- Expediente de Referencia concidente con la Orden de Compra.
- No contener cláusulas contrarias a CTTO y/o desfavorables al Municipio (plazos u otras).
- Compañía Aseguradora fija domicilio legal en la ciudad de Ushuaia por cuestiones judiciales o extrajudiciales.
- Poseer Certificación de firmas.
- Nombre del Apoderado firmante en la Póliza debe ser coincidente con el Nombre consignado en la Certificación de la Firma.
- Número de la póliza debe ser coincidente con la Certificación de Firma.
- En caso de que la Certificación del Colegio de Escribanos se realice por un Escribano perteneciente a una Jurisdicción distinta a Tierra del Fuego debe estar claro el nombre del Escribano firmante en la Certificación de Firma y coincidir con Certificación del Colegio de Escribanos.
- Número de REF en la Certificación de Firma coincidente en la Certificación del Colegio de Escribanos.

f) Con pagarés sin protesto a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta o de cumplimiento de contrato, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego, no supere la suma máxima establecida para contratar en forma directa según Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 3693.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o cocontratante.

El organismo contratante, por razones debidamente fundadas, podrá elegir la forma de la garantía en el pliego de bases y condiciones particulares.

Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo de validez de aquella y su eventual prórroga. Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.

Para el caso de la contragarantía, la misma deberá constituirse en cualquiera de las opciones detalladas precedentemente, con excepción del Pagaré sin Protesto y será adicional a la Garantía de Adjudicación y por el importe total que se pretenda adelantar.

5.- DE LA DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

La unidad operativa de contrataciones, deberá notificar a los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, dentro de los plazos fijados, para que retiren las garantías que se detallan a continuación:

- a) Las garantías de mantenimiento de la oferta, dentro de los DIEZ (10) días de notificado el acto administrativo de adjudicación o el acto por el cual se ponga fin al procedimiento de selección.
- b) Las garantías de cumplimiento del contrato o las contragarantías, dentro de los DIEZ (10) días de notificado el acto administrativo de adjudicación o el acto por el cual se ponga fin al procedimiento de selección.
- c) Las garantías de impugnación al dictamen de pre adjudicación, dentro de los DIEZ (10) días de dictado el acto administrativo que haga lugar a la impugnación presentada. Si la impugnación fuera rechazada se ejecutará la garantía integrada.

La unidad operativa de contrataciones deberá remitir a la tesorería jurisdiccional una copia de la notificación cursada a los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes para que retiren las garantías, indicando la fecha de comienzo y finalización del plazo con que cuentan los interesados para retirarlas.

La tesorería será el organismo encargado de devolver las garantías y para ello deberá haber recibido la correspondiente comunicación de la unidad operativa de contrataciones.



6.- APERTURA DE OFERTA

Se realizará en la Dirección de Compras, Mayores y Menores dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas - Edificio Adolfo Cano - Arturo Coronado N° 486, Ushuaia el 15 día **Abril** de 2019, a las 09:00 hs.

7.- PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

El proponente deberá entregar en la Dirección de Compras, Mayores y Menores un solo sobre o paquete cerrado y con la inscripción:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/2019
"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA TEMPORADA
INVERNAL DESTINADO A LOS AGENTES DE LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS"
APERTURA DE OFERTAS: 15 DE ABRIL DE 2019
HORA: 09:00

conteniendo:

- La oferta propiamente dicha con la planilla de presupuesto de oferta (según modelo oficial).
- Un ejemplar original del pliego de la presente Licitación firmado en todas sus fojas por el oferente.
- Comprobante de adquisición del presente pliego.
- Garantía de Oferta, en caso de corresponder.
- Certificado de Situación Fiscal exclusivo para licitaciones y/o Contrataciones expedido por la Dirección General de Rentas Municipal.
- Constancia de Inscripción en A.F.I.P. vigente al momento de la apertura, emitido on-line.
- Constancia de Inscripción en D.G.R. de la firma en el rubro.
- Certificado de Situación Fiscal Regular extendido por la Dirección General de Rentas de la Provincia.
- Declaración Jurada de no estar incurso en ninguna de las inhabilitaciones establecidas en el Artículo 112 de la Ordenanza Municipal N° 3693. (según modelo oficial).
- Habilitación comercial extendida por la Dirección de Comercio e Industria Municipal.
- Cronograma de entrega detallando fechas y cantidades a proveer, no pudiendo excederse de los VEINTE (20) días corridos de adjudicado el presente proceso.
- **Muestras de los elementos de protección personal, la no presentación de la misma es motivo de desestimación de la oferta.**

8.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES.

En el acto de apertura sólo se admitirán las propuestas presentadas hasta la hora establecida, quedando cerrada la admisión de las mismas no permitiendo modificaciones a las presentes, ni pedidos de aclaración o explicación que interrumpen el acto.

En el caso de presentarse un "EN TRAMITE", en alguna de las inscripciones o de los certificados, solamente serán considerados cuando se demuestre que fueron hechas con más de tres (3) días corridos de antelación a la fecha de apertura de la Licitación Pública.

No se tomarán en cuenta las propuestas que presenten correcciones, raspaduras o interlíneas que no hubieren sido debidamente salvadas al pie de la misma con la firma del proponente.

Las cantidades deberán consignarse en todos los casos en números y letras, cuando existan discrepancias entre ambas se considerará válida la indicada en letras.

El Comitente se reserva el derecho de solicitar al o los oferentes, toda documentación respaldatoria y/o aclaratoria que considere necesario.



9.- PROPUESTAS IGUALMENTE CONVENIENTES

Si resultasen dos o más propuestas igualmente convenientes, se podrá solicitar una mejora de ofertas. Estas mejoras de oferta se presentarán en sobre cerrado y se abrirán en el día y hora que se fije al efecto, labrándose acta en presencia de los interesados que concurran.

10.- VALIDEZ DE LAS OFERTAS.

Las ofertas tendrán una validez de sesenta (60) días corridos contados a partir de la fecha de apertura de las mismas.

En circunstancias excepcionales, el comitente podrá solicitar a los oferentes, una prórroga por un plazo adicional determinado. Este pedido y las respuestas deberán efectuarse por escrito.

Los oferentes podrán negarse a acceder a este pedido sin perder por ello la Garantía de la Propuesta. No se permitirá durante esta prórroga, efectuar modificaciones sustanciales a las ofertas presentadas.

11.- MUESTRAS.

Estas podrán ser presentadas, como máximo, hasta el momento fijado en el llamado para la presentación de las ofertas.

El oferente podrá, para mejor ilustrar su oferta, presentar muestras, pero no podrá reemplazar con éstas las especificaciones técnicas. Las muestras deberán indicar en forma visible los datos del procedimiento de selección al que correspondan y la fecha y hora de apertura de las ofertas. En el interior del sobre, caja o paquete que las contenga el oferente deberá consignar su nombre o razón social.

La NO presentación de las muestras será causal de desestimación de la oferta.

12.- DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS.

Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, quedarán en poder de la unidad operativa contratante para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el adjudicatario. Cumplido el contrato, quedarán a disposición del adjudicatario por el plazo de DOS (2) meses a contar desde la última conformidad de recepción. De no proceder a su retiro, vencido el plazo estipulado precedentemente, las muestras pasarán a ser propiedad del organismo contratante, sin cargo.

Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios quedarán a su disposición para el retiro hasta DOS (2) meses después de comunicado el acto de finalización del procedimiento. En el caso en que no pasaran a retirarlas en el plazo fijado las muestras pasarán a ser propiedad del organismo contratante, sin cargo.

Si existiera la posibilidad que un oferente que no ha resultado adjudicatario en primer término, lo sea con posterioridad, por haberse producido algún hecho que implique la adjudicación a quien siga en orden de mérito, el organismo contratante podrá retener las muestras presentadas por los no adjudicatarios por más tiempo y una vez transcurrido el plazo en que exista la posibilidad de adjudicar a quien siga en orden de mérito, deberá comunicar al interesado que las muestras quedaron a su disposición para el retiro por el término de DOS (2) meses. De no procederse a su retiro, vencido dicho plazo las muestras pasarán a ser propiedad del organismo contratante, sin cargo.

En todos los casos en que las muestras pasen a ser propiedad del organismo contratante, sin cargo, este

queda facultado para resolver sobre el destino de las mismas.

Cuando el oferente no tenga intención de retirar las muestras que presente lo hará constar en la oferta

manifestando que las muestras son sin cargos.

En tales casos las mismas pasarán a ser propiedad del Estado Municipal sin necesidad de que se cumplan los plazos definidos en el presente artículo.

13.- CONSULTA DE PLIEGO

Los pliegos estarán a disposición de los interesados para las consultas correspondientes en la Dirección de Compras Mayores y Menores dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas, sito en la calle Arturo Coronado N° 486 1° Piso, Ushuaia.



14.- MARCO REGULATORIO Y LEGAL

La sola presentación de la oferta implica conocimiento y aceptación de las condiciones particulares y generales que rigen en el presente acto, que se realiza en base a la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada mediante Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

15.- CORRECCIÓN DE ERRORES.

El criterio para la corrección de errores en la oferta será el siguiente: cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en números y los indicados en letras, prevalecerán estos últimos.

Cuando haya una diferencia entre el precio unitario y el total de un rubro que se obtenga multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario que se haya indicado, a menos que a criterio del comitente fuera evidente que el precio correcto sea el del total del rubro, en dicho caso prevalecerá este y se corregirá el precio unitario.

El comitente ajustará el monto de la oferta de la manera descrita anteriormente y el nuevo monto será mandatorio para el proponente. Si este no estuviera de acuerdo con el monto corregido de la oferta, ésta será rechazada y su Garantía de la Propuesta será ejecutada.

16.- ADJUDICACIÓN, GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN.

En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, se podrá dejar sin efecto la presente. Comunicada fehacientemente la adjudicación a uno o varios oferentes, estos tendrán un plazo de CINCO (5) días hábiles para presentar la Garantía de Adjudicación conforme al Artículo 4. En caso de no presentar la documentación requerida o desistir de la oferta realizada antes del vencimiento del plazo de validez establecido, el oferente perderá la garantía de la oferta. En caso de desistimiento parcial, la garantía se perderá en forma proporcional.

17.- PAGO DE FACTURA.

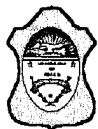
El pago de la factura conformada por el área solicitante se realizará dentro de los treinta (30) días de su presentación.

Asimismo, se podrá requerir un adelanto del CINCUENTA (50%) por ciento del valor adjudicado, por el cual deberá constituirse una contragarantía por dicho importe, en las modalidades consignadas en la cláusula 4° del Pliego de Bases y Condiciones.

Asimismo deberá entregar junto con la factura los datos bancarios para la acreditación en cuenta bancaria del pago, a saber:

- NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA
- CUIT DEL TITULAR DE LA CUENTA
- CBU
- DENOMINACIÓN BANCARIA.

No se tramitará el mismo sin los datos antes mencionados, de conformidad a lo previsto en la Resolución S. E. y F. N° 5779/2017.



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RENLÓN N° 1:

Mameluco de abrigo impermeable con termitex: Buzo térmico oxford forro franela. Doble huincha reflectante en brazos, piernas y pecho para mayor visibilidad. Resistente al agua 5000mm columna de agua, costuras completamente selladas. Cierre bajo el brazo para mayor ventilación.

TALLES	CANTIDAD
S	12
M	57
L	77
XL	143
XXL	59
XXXL	34
TOTAL	382

RENLÓN N° 2:

Chaleco de polar con cremalleras impermeables y tratamiento para resistir las primeras gotas de lluvia o salpicaduras, tejido antiestático y antibacteriano.

TALLE	CANTIDAD
S	12
M	53
L	112
XL	121
XXL	38
XXXL	6
TOTAL	342

RENLÓN N° 3:

Calzado de seguridad con puntera de acero y protección de tobillo: Flexibilidad sin esfuerzo, resistente a las perforaciones, resistente a impacto, aislamiento térmico, resistente a hidrocarburos, plantilla de acero, antideslizamiento, IRAM 3610:2012.

TALLES	CANTIDAD
N° 37	4
N° 38	12
N° 39	20
N° 40	50



Nº 41	66
Nº 42	125
Nº 43	91
Nº 44	31
Nº 45	27
Nº 46	11
Nº 47	7
TOTAL	444

REGLÓN Nº 4:

Pantalón térmico con tela traker (antidesgarro y antiestático), con cuatro bolsillos, dos parte superior y dos tipo cargo en los costados. Cinta reflectiva en los costados y cintura con elástico. Interior del conjunto con guata matelaseada con tafeta negra de 200 mg.

TALLE	CANTIDAD
S	12
M	51
L	116
XL	139
XXL	54
XXXL	22
TOTAL	394

REGLÓN Nº 5:

Campera antidesgarro de tela traker color naranja: Forrería tafeta poliéster 100 %. Manta: cuerpo y cuello 150 grs. Mangas, capucha, tapacierre y tapitas 100 grs. Delanteros: Dos bolsillos inclinados, cierre de poliester separable, tapacierre desde el ruedo hasta el borde superior del cuello con cuatro broches de resina. Espalda: Entera. Mangas: Raglan, con puño de morley de 7 cm de ancho. Faldón: con cordón elastizado en todo su perímetro con salida en el frente a través de ojajillos y tancas de regulación. Capucha: Desmontable mediante cierre de poliester, cruce cubrebarbijo con velcro, ajuste de elástico en borde superior. Bolsillos: Dos bolsillos delanteros inferiores e inclinados con vista de 4 cm de ancho con bolsas internas. Un bolsillo plaque interno en el delantero izquierdo del usuario. cintas reflectivas 3m gris de 3 cm de ancho en contorno de campera y mangas.

TALLES	CANTIDAD
S	12
M	57
L	77
XL	143
XXL	59
XXXL	37
TOTAL	385



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia.


Paulina Navarro
Subdirectora de Compras Mayores y Menores
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de Ushuaia
"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

NOTA: La oferta deberá contener, sin excepción, detalle de marca y ficha técnica de cada producto ofrecido, caso contrario no será considerada la oferta.

CRONOGRAMA DE ENTREGA:

El CINCUENTA (50%) por ciento de las cantidades adjudicadas deberán ser recepcionadas en un plazo no mayor a los DIEZ (10) días corridos de recibida la Orden de Compra respectiva. El saldo restante deberá ser entregado en un plazo no mayor a los VEINTE (20) días corridos de notificada la adjudicación.



DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente, declaro/amos bajo juramento no estar incurso/s en ninguna de las inhabilitaciones establecidas en el Artículo 112 de la Ordenanza Municipal N° 3693.-----

<i>Firma del Proponente</i>
Nombre:
D.N.I.
Nombre de la Empresa:
Domicilio:

ARTÍCULO 112.- No podrán contratar con la Administración Municipal:

- a) Los deudores morosos del fisco municipal,
- b) Los agentes y funcionarios del Municipio y las empresas en las cuales aquellos tuvieron una participación,
- c) Los inhabilitados judicialmente, mientras no sean rehabilitados,
- d) Los condenados por delitos dolosos, mientras dure la condena,
- e) Las personas que se encuentren condenadas por delitos contra la propiedad o contra la administración pública, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la corrupción, Ley N° 24.759,
- f) Los inhabilitados para contratar con el municipio por la aplicación del artículo 113 de la presente.

ARTÍCULO 113.- Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las siguientes penalidades y sanciones:

- 1. Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta o de cumplimiento del contrato.
- 2. Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones.
- 3. Rescisión por su culpa.
- 4. Inhabilitación para contratar con el Municipio.
- 5. Apercibimiento.
- 6. Suspensión.
- 7. Inhabilitación.

USHUAIA, _____ DE 2019.

\$

A LA VISTA PAGARÉ SIN PROTESTO (ART. 50 D. LEY 5965/63) A **MUNICIPALIDAD DE USHUAIA** O A SU ORDEN, LA CANTIDAD DE PESOS..... EN CALLE ARTURO CORONADO N° 486, 1º PISO DE LA CIUDAD DE USHUAIA, POR IGUAL VALOR RECIBIDO EN CONCEPTO DE **GARANTÍA DE OFERTA**.

“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, DESTINADOS A LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS”

EXPEDIENTE N° 1741-OP-2019

L. PÚBLICA N° _____/2019.

FIRMA: _____

SELLO O ACLARACIÓN: _____

EMPRESA: _____

DOMICILIO: _____